

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que se encuentra pendiente por resolver la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandada obrante en el expediente electrónico. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Nathali Cárdenas Luna
Demandado:	Coomeva EPS
Radicación:	63 001 41 05 001 2017 00394 00

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de agosto de dos mil
veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a la renuncia de poder presentada por la abogada de la entidad demandada, se le informa que el proceso de la referencia, se encuentra archivado desde el día 27 de agosto de 2019 con su providencia debidamente ejecutoriada, por lo cual no es necesario darle tramite a la solicitud presentada.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA
CAM

Firmado Por:
Marilu Pelaez Londono
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

20 DE AGOSTO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da31ffa248fda0a1151571c0713cfaed503014491010eaaaf3aa5ab13959ee5f**
Documento generado en 19/08/2021 02:45:25 PM